



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**

**ACTA DE LA SESIÓN N° 02/2008  
ORDINARIA  
DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
REALIZADA EL DIA 7 DE FEBRERO DE 2008**

**ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. FRANCISCO JAVIER ALONSO PRIEGO.

**SRES. TENIENTES DE ALCALDE:**

D. JOSÉ ROBERTO RIAÑO LÓPEZ.  
D. ÁNGEL LUIS ANTONIO HERRERO BRASAS

**CONCEJALES:**

D. GREGORIO BARRERO MARTÍNEZ  
D<sup>a</sup> PILAR OLGA DOMÍNGUEZ CÁNCER  
D<sup>a</sup> ANA MARÍA GARCÍA-RUBIO GARCÍA  
D. JOSÉ LUIS DE GRADO RODRÍGUEZ  
D. ALFREDO LÓPEZ ESTÉVEZ  
D<sup>a</sup> JOSEFA MÉNDEZ ROLDÁN  
D<sup>a</sup> MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ LÓPEZ  
D. JUAN RUBIO GARCÍA

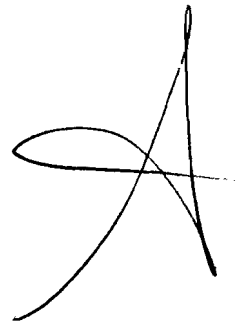
**SECRETARIO:**

D. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO.

En el salón de sesiones de la casa consistorial de Los Molinos, a siete de febrero de dos mil ocho, siendo las veinte horas y cinco minutos, se reúnen los Sres. indicados en el encabezamiento, al objeto de realizar la sesión ordinaria convocada para hoy, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.-
- 2º.- Conocimiento de Decretos de Alcaldía.-
- 3º.- Aprobación, si procede, a la adhesión al Convenio Marco de 15 de noviembre de 2007 para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano.-
- 4º.- Aprobación, si procede, a la adhesión al PRISMA 2008-2011.-
- 5º.- Mociones Grupos Políticos.-
- 6º.- Asuntos de urgencia.-
- 7º.- Ruegos y preguntas.-

**1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.-** Al no presentarse ninguna observación al acta de la sesión anterior, queda aprobada.



**2º.- Conocimiento de Decretos de Alcaldía.-** Por Secretaría se pone en conocimiento del Pleno de la existencia en el expediente de convocatoria de la relación de Decretos de la Alcaldía dictados desde la última convocatoria de sesión ordinaria.

**3º.- Aprobación, si procede, a la adhesión al Convenio Marco de 15 de noviembre de 2007 para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano.-** Por Secretaría se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana que es del tenor siguiente:

“En sesión ordinaria realizada por la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana el día 1 de febrero de 2008, se somete a votación dictaminar la adhesión de este Ayuntamiento al Convenio Marco de 15 de noviembre de 2007 para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano, para su elevación posterior al Pleno Municipal, obteniéndose el siguiente resultado:

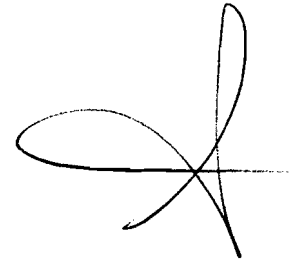
Cinco votos a favor del Grupo Popular.  
Tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista-PSOE.  
Dos votos a favor del Grupo Primero Los Molinos,  
Un voto a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por los Molinos.

En consecuencia, se dictamina favorablemente la adhesión de este Ayuntamiento al Convenio Marco de 15 de noviembre de 2007 para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano.-“

El Pleno Municipal, por unanimidad de sus componentes, acuerda solicitar la adhesión al Convenio de 15 de noviembre de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 311, de 28 de diciembre de 2007, y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, núm.300, de 17 de diciembre de 2007, suscrito entre la Administración General del Estado, y la Comunidad Autónoma de Madrid para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid.

**4º.- Aprobación, si procede, a la adhesión al PRISMA 2008-2011.-** Por Secretaría se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas que es del tenor siguiente:

“En sesión ordinaria realizada por la Comisión Especial de Cuentas, el día 1 de febrero de 2008, se somete a votación informar la adhesión al PRISMA 2008-2011 para su elevación posterior al Pleno Municipal, obteniéndose el siguiente resultado:



Cinco votos a favor del Grupo Popular.  
Tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista-PSOE.  
Dos votos a favor del Grupo Primero Los Molinos.  
Un voto a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos.

En consecuencia, se informa favorablemente los siguientes acuerdos en relación al PRISMA 2008-2011:

1º) Acogerse al PRISMA 2008-2011, siendo la cantidad a aportar por la Comunidad de Madrid de 2.369.066,00 €.

2º) La realización por este Ayuntamiento, durante el mencionado período 2008-2011, de una inversión complementaria cuya cuantía ascenderá a 118.453,30 €, que corresponde al 5% de la cantidad que la Comunidad de Madrid aporta a este Plan.

3º) Dedicar el 25% de la cantidad asignada a este Municipio para sufragar gastos corrientes generados por las obras ejecutadas a través del PRISMA, ascendiendo el mencionado importe a 592.266,50 €.-“

El Pleno Municipal, por unanimidad de sus componentes, acuerda:

1º) Acogerse al PLAN REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (PRISMA) 2008-2011, siendo la cantidad a aportar por la Comunidad de Madrid de 2.369.066,00 €.

2º) La realización por este Ayuntamiento, durante el mencionado período 2008-2011, de una inversión complementaria cuya cuantía ascenderá a 118.453,30 €, que corresponde al 5% de la cantidad que la Comunidad de Madrid aporta a este Plan.

3º) Dedicar el 25% de la cantidad asignada a este Municipio para sufragar gastos corrientes generados por las obras ejecutadas a través del PRISMA, ascendiendo el mencionado importe a 592.266,50 €.

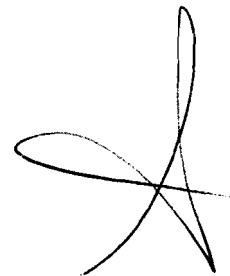
**5º.- Mociones Grupos Políticos.**- Por Secretaría se hace constar que se han presentado las siguientes Mociones:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS MOLINOS DEL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2008, SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Nuestra Constitución en su Artículo 23, determina que todos los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes.



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**



La Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, en su artículo 70 bis recoge que los Ayuntamientos deberán establecer y regular, en normas de carácter orgánico, procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local

Así mismo, el Art. 88.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, recoge que la Corporación puede establecer un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal.

En nuestro Municipio, ya se ha aprobado la elaboración de un Reglamento de Participación Ciudadana, pero de forma previa y hasta su aprobación, creemos necesario presentar al Pleno para su consideración la siguiente:

#### **PROPUESTA**

**Todas las persona físicas y jurídicas, así como los representantes de Asociaciones o Entidades tienen el derecho a presentar ruegos y preguntas y a intervenir en las sesiones del Pleno, en los siguientes términos:**

- a) **La intervención, con carácter general, se tendrá que solicitar a la Alcaldía, por escrito presentado en el Registro con indicación de fecha y firma, con una antelación mínima de 1 día hábil previo a la realización de la sesión.**
- b) **La Alcaldía sólo podrá denegar la intervención, motivadamente, cuando trate de un asuntos sobre el cual el Ayuntamiento no tenga competencias o se haya presentado en otra sesión anterior y no hayan transcurrido tres meses.**
- c) **La persona solicitante realizará su intervención una vez finalizados los asuntos del Orden del Día de la sesión plenaria y concluida ésta.**

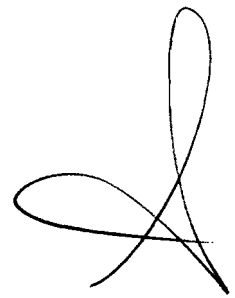
**En este caso de no estar presente, dará lectura a la misma el Alcalde.**

- d) **No se admitirán intervenciones en las sesiones extraordinarias o convocadas por el trámite de urgencia.-“**

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2008, POR LA QUE SE SOLICITAN INFORMES DE LA OFICINA TÉCNICA DE ESTE AYUNTAMIENTO, ACERCA DE LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS EN LAS URBANIZACIONES DE ESTE MUNICIPIO.**



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**



Este Grupo Municipal, tras la recepción de la Urbanización Luz Sierra, considera de gran importancia conocer con exactitud y a fecha actual, la situación de cada una de las urbanizaciones existentes, a fin de que dicha información esté disponible para todos los Grupos Políticos de este Ayuntamiento y puedan, así, realizar la labor que les fue encomendada en las pasadas elecciones, de velar por el bien de los vecinos.

Para poder dar una información fehaciente, se hace imprescindible que los informes se actualicen y así puedan conocer los vecinos residentes en esas zonas qué deficiencias deberían subsanar para que puedan solicitar la recepción al Ayuntamiento, y evitar así equívocos o informaciones sesgadas que puedan interpretar como decisiones arbitrarias, por las que se beneficia a determinadas zonas en detrimento de otras.

Por ello y en pro de una efectiva igualdad de trato a todos los vecinos y residentes de Los Molinos es por lo que el Grupo Municipal Socialista propone a la consideración del Pleno el siguiente acuerdo:

**Solicitar, a la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, informes actualizados y detallados sobre deficiencias observadas en cada una de las urbanizaciones sin receptor y que pudieran impedir ésta, en caso de solicitarse, a fin de que esté disponible dicha información en el plazo más breve posible, tanto para todos los Grupos Políticos como para los representantes de los vecinos afectados.-“**

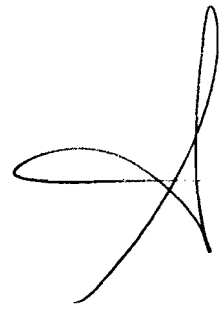
**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS MOLINOS DEL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2008 , SOBRE MEDIDAS TENDENTES A MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO.**

De cara a mejorar la seguridad vial en nuestro municipio el Grupo Municipal Socialista cree necesario adoptar las medidas que a continuación se argumentan y exponen a la consideración del Pleno:

**A) Cruce de c/ Menéndez Boneta con c/ Real.**

Tras haber instalado una señal de dirección prohibida y con ello impedido a los vehículos cruzar desde c/ Menéndez Boneta a Trav. Calvario, los vehículos deben hacer un giro de 135° para ir hacia C/ Calvario, en el cruce con c/ Real.

Eso crea problemas porque si un vehículo, en ese momento, hace Stop en ese punto casi no hay espacio para el giro (puesto que tendrá preferencia y el otro vehículo deberá esperar a su maniobra, parado delante del Stop y en muchos casos sin posibilidad de dar marcha atrás, si tiene otro vehículo parado tras él).



Deben pasar necesariamente por delante del supermercado Híber, lo que genera más problemas porque muchos coches paran en doble fila en ese punto.

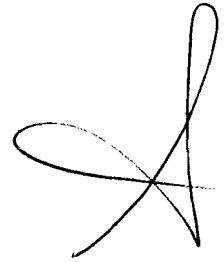
Por tanto, sería más lógico:

**1. Dejar la Trav. Calvario de 2 direcciones**, para descongestionar el paso por c/ Real, 1.

**2. Impedir el aparcamiento en parte del lado derecho de la Trav. Calvario** (al lado contrario del "Parque de la Capilla de San José"), para permitir el paso fluido de vehículos, indicándolo convenientemente con señalización vertical y horizontal.

**3. Cambiar la preferencia de paso en el cruce** aludido más arriba, haciendo que la preferencia de tránsito corresponda a la c/ Real y su continuación, porque:

- Evita el giro inapropiado, antes indicado, desmesurado y peligrosos.
- Da la preferencia natural a la c/ Real, evitando la parada en mitad del cruce de los vehículos que quieren transitar en línea recta, de forma natural.
- Evita una parada obligatoria para dar paso a otros posibles vehículos que proceden de una dirección con muy poca visibilidad (situada en la parte contraria y trasera de la zona que ocupa el conductor del vehículo).
- Agiliza el tránsito de vehículos en la calle y dirección donde hay más tráfico.
- Mejora especialmente la circulación de vehículos pesados (sobre todo de la línea de autobuses Larrea que lo usa muchas veces al día).
- Permite una mejor visualización, a los vehículos procedentes de c/ Menéndez Boneta, del tráfico que accede por su izquierda (lado del conductor), con lo que se evitan posibles accidentes.
- Hace posible que los vehículos procedentes de c/ Menéndez Boneta, al tener que realizar un Ceda el Paso, reduzcan la velocidad lo suficiente como para evitar posibles atropellamientos de peatones en el paso situado a la salida de la curva, en dirección al actual colegio.
- Permite colocar un paso de cebra junto al ceda el paso de la confluencia, permitiendo el paso de peatones desde la acera de enfrente del supermercado Híber a la acera de la salida de la antigua clínica municipal, algo que actualmente no existe, causando un evidente peligro y permitiendo, al mismo tiempo, el tránsito



peatonal de los viajeros que bajen en la parada de autobús que hay en ese lugar.

### **B) Pasos de peatones necesarios**

De cara a hacer más accesible el tránsito de peatones por todo el municipio proponemos:

❖ **Reubicar el paso de peatones situado en la c/ Calvario, cerca de la confluencia con c/ Molino de la Cruz, justo enfrente de la Capilla de San José.**

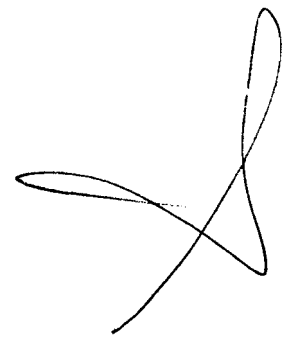
Actualmente se encuentra a unos 10-15 metros de dicha confluencia. Debe instalarse justo sobre ella, como continuación de la acera, porque:

- Donde se encuentra no es utilizado por casi nadie, puesto que el paso natural es desde la zona del Híber hacia la parada de Larrea y toda la c/ Molino de la Cruz hacia abajo (Colonia San José, Los Almendros, ...). El ponerlo allí, donde está, fue una decisión precipitada tomada cuando se estaban haciendo los últimos retoques de la remodelación de la c/ Calvario, justo antes de las elecciones, después de una petición por escrito formulada por parte del PSOE para el Pleno que se celebró unos días después.

De no ser así, y en caso contrario:

- Habrían tenido en cuenta los rebajes de la acera o habrían subido el asfalto con otro badén como ya existen otros 2 más arriba.
- Habrían puesto, al mismo tiempo, la señalización vertical que lo indicara (algo que tardó bastante tiempo en producirse).
- Situado donde está implica una doble parada, puesto que los conductores que bajan de c/ Calvario deben, según las circunstancias, parar delante del paso de peatones actual y posteriormente, un segundo después, ante el Stop; lo que entorpece claramente la circulación, sin ningún sentido.
- La administración local debe velar por la seguridad de los ciudadanos. Ante un accidente por atropellamiento, más que responsabilizar a los peatones, a posterior, por su acción inadecuada (motivada en gran parte por la falta de visión y una ejecución de la obra pública claramente ilógica); debemos procurar que no ocurra algo lamentable, más que curarnos en salud alegando que la culpa fue del peatón.

❖ **Pintar pasos de peatones, con su señalización vertical incluida, en todas las confluencia de c/ Molino de la Cruz con la zona de la c/ Fresno, Glorieta de Chamberí y Colonia de San José, como continuación lógica para el tránsito**



peatonal de todos los residente y vecinos que están en las zonas más alejadas ( c/ Miguel Ángel Blanco, c/ Fresno, c/ Rueda, c/ San José, Trav. Molino de la Cruz, Pje Molino de la Cruz).

La razón es la misma que en el caso anterior: los pasos de peatones (muy deteriorados ya) se encuentran remetidos en las bocacalles (unos 6 metros de su zona natural) y no son utilizados (son obsoletos), por lo que deberían ser borrados totalmente y reubicados.

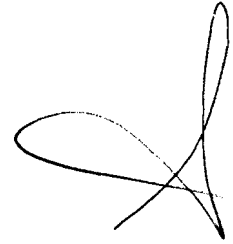
Con ello:

- Se da preeminencia al peatón frente al vehículo de motor y potenciamos el paseo como forma de desplazarse dentro de un casco urbano muy reducido.
- Se posibilita un desplazamiento más seguro a las personas con escasa o baja movilidad.

❖ **Pintar pasos de peatones paralelos a la c/ Real y en toda su extensión.**  
A ubicar en:

- Acceso para aparcamiento subterráneo de la Urbanización Los Sauces y aparcamiento público en superficie.
- Confluencia de c/ Real con c/ Menéndez Boneta. *(antes aludido)*
- Confluencia de c/ Real con c/ Faisán *(por encima del colegio actual)*
- Confluencia de c/ Real con Plaza Cruz de los Caídos *(ahí se hicieron rebajes en los bordillos, pero no se continuó con el lógico paso e peatones entre ambos lados de la calle).*
- Confluencia de c/ Real con c/ Posadas (ó Vistillas) *(junto a estudio fotográfico).*
- Confluencia de c/ Real con c/ Posadas *(donde está la floristería).*
- Confluencia de c/ Real c/ Molino de la Mónica (ó Pradillos) *(donde La Villa).*
- Confluencia de c/ Real con c/ Bodega *(donde La Burgalesa),*
- Confluencia de c/ Real con c/ Torrejón y Horno
- Confluencia de c/ Real con c/ Barrio *(donde está el locutorio).*
- Confluencia de c/ Real con c/ del Álamo
- Confluencia de c/ Real con c/ Concejo *(al lado de La Caixa).*
- Confluencia de c/ Real con c/ Erillas *(junto al Hogar del Pensionista).*
- Confluencia de c/ Real con c/ Taberna *(donde La Taberna).*
- Confluencia de c/ Real con c/ Herrenzuela *(a la altura de la autoescuela).*
- Confluencia de c/ Real con c/ Cerca de Lozano.

❖ **Pintar otros pasos de peatones (en calles principales):**

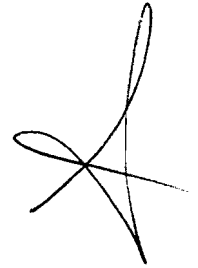


- Confluencia c/ Menéndez Boneta con c/ Trav. Calvario (*junto a La Galería*).
- Confluencia c/ Menéndez Boneta con c/ Palomar.
- Resto de confluencia de c/ Menéndez Boneta (a valorar según pavimentación actual)
- Confluencia c/ Calvario con c/ Dalias
- Confluencia c/ Calvario con c/ Pensamientos
- Confluencia c/ Calvario con c/ Rosas
- Confluencia c/ Calvario con c/ Segovia
- Confluencia c/ Calvario con c/ del Olivar
- Confluencia c/ Calvario con c/ Guadalajara
- Confluencia c/ Dalias con c/ (*salida posterior de La Cerca y Los Sauces fase II*).
- Cruce de Avda. Concordia hacia c/ Menéndez Boneta, con indicación expresa mediante señalización vertical. Para permitir el paso de *transeúntes desde estación de cercanías RENFE hacia el centro del pueblo*. (*a considerar hacerlo mediante badén, previa petición al organismo que corresponda*).
- Cruce de Avda. Constitución a la altura de c/ Molineras (parada de autobús), con indicación expresa mediante señalización vertical. Para permitir el paso de peatones que bajen del autobús. (*a considerar hacerlo mediante badén, previa autorización*).
- En todas las confluencias de las calles A. Fernández Sola y Eras de la Lancha que aún no los tengan.
- En todas las confluencias de la Avda. Constitución y Avda. Concordia que aún no los tengan, una vez se proceda a la instalación de aceras en dichas vías.
- Incluir, como deficiencia, su insuficiencia en otras zonas por receptor (Arroyuelos, Borregones, Balcón de la Peñota – Monte Pinar, Matarrubia I, ...)

### **C) Otras medidas a adoptar para la seguridad de los viandantes.**

1. Establecer limitadores de velocidad (bandas o badenes semejantes a las instaladas en las cercanías de la rotonda de ochola y el cruce de Caudales) en las travesías de grandes vías o calles donde la velocidad suele ser elevada (y antes o después tendremos, desgraciadamente, algún hecho luctuoso si no hacemos algo al respecto):

- A todo lo largo de la c/ Molino de la Cruz (*hay al fondo un indicador limitador a 50 km/h pero se pasa habitualmente a más de 80 sobre todo en dirección salida*).
- Solicitarlo, para instalarlos, en la M-614, en el tramo comprendido entre las 2 rotondas, la de Cañada Real y la de Los Borregones, (sobre todo en las proximidades a la Estación de Cercanías de RENFE).



- Determinar su conveniencia en la zona de Eras de la Lancha *(sobre todo en las inmediaciones del futuro colegio- c/ Fernández Sola)*.

**2. Ubicar barandillas en las rotondas** recién inauguradas, para obligar a los peatones a transitar hacia los pasos de cebra, instalados o a instalar en todas sus salidas. Así mismo, sería conveniente estudiar su instalación en otros lugares especialmente peligrosos, y por la misma razón, tales como: cruce de Caudales, cruce desde estación RENFE a c/ Menéndez Boneta, ...

**3. Pintar línea continua en Avda. Concordia** a la altura de la C/ Matarrubias, para evitar el acceso a dicha calle, de los vehículos que proceden de Guadarrama, indicando expresamente la prohibición del giro a la izquierda mediante señalización vertical.

El giro a la izquierda en una carretera resulta siempre peligrosos y entorpece el tráfico. En ese punto, desde la instalación de la rotonda, es completamente innecesario; dado que lo lógico es hacer el cambio de sentido en el punto indicado (rotonda) que está solo unos metros más adelante.-“

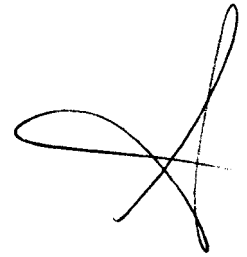
D<sup>a</sup> Pilar Olga Domínguez Cáncer comienza a leer la moción relativa a solicitud de informe a la Oficina Técnica, cuando es interrumpida por el Sr. Alcalde el cual alega que no es un asunto cuya competencia sea de Pleno, explicando que si desean ese tipo de informes lo deben solicitar por escrito pero no en la sesión plenaria, por lo que retira la moción citada.

A continuación la Sra. Domínguez comienza a leer la moción relativa a reordenación viaria, retirándola nuevamente el Sr. Alcalde por los mismos motivos que la anterior.

Por último, D<sup>a</sup> Pilar Olga Domínguez, ante lo sucedido con las dos anteriores mociones, señala que la relativa a participación ciudadana se planteará como ruego al ser de competencia del Sr. Alcalde.

**6º.- Asuntos de urgencia.-** Por D<sup>a</sup> Ana María García-Rubio García se plantea una moción de urgencia relativa a la firma de un convenio entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento para la realización el Plan de Mejora y Extensión de Centros docentes, justificando la urgencia en que el plazo se abre el día 20 de febrero y se cierra el día 20 de marzo.

Ordenada votación por el Sr. Alcalde, con el resultado de seis votos a favor, emitidos, tres por el Grupo Municipal Socialista-PSOE, dos por el Grupo Municipal Primero Los Molinos, y uno por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos, y cinco votos en contra emitidos por el Grupo Popular, el Pleno Municipal acuerda aprobar la urgencia.



A continuación la Sra. García-Rubio da lectura a lo siguiente:

“El grupo Primero Los Molinos solicita a la Concejalía de Educación y Cultura la puesta en marcha de todos los trámites necesarios para que el Ayuntamiento de Los Molinos se adhiera al Plan Local de Mejora y Extensión de los servicios educativos de la CAM en sus dos modalidades:

- Modalidad A: Actividades extraescolares que se desarrollen una vez finalizado el horario lectivo en el centro de Educación Infantil y Primaria Divino Maestro.
- Modalidad B: Actividades extraescolares a realizar en el colegio público Divino Maestro de Educación Infantil y Primaria en días no lectivos y/o en vacaciones escolares.-“

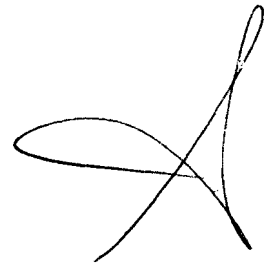
Además, este pleno debe tener en cuenta que el último Consejo Escolar del C.P. Divino Maestro (30-I-2008) mostró su conformidad al respecto creando incluso una Comisión Especial para el Plan de Extensión y Mejora.

El Plan permite al Ayuntamiento crear un marco participativo para la coordinación la gestión y el desarrollo de actividades fuera del horario escolar y en períodos vacacionales que favorezcan la creación de servicios y recursos que integren lo educativo con las necesidades de conciliación con la vida laboral de las familias.-“

Toma la palabra D<sup>a</sup> Pilar Olga Domínguez, portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE, para decir que la petición de subvenciones es una competencia del Pleno y que fue delegada en el Alcalde con los votos de Primero Los Molinos, añadiendo lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dispone que el órgano delegante conserva facultades en relación con la competencia delegada, como son la de recibir información de la gestión de la competencia delegada y la de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Josefa Méndez Roldán para decir que ella estuvo presente en el Consejo Escolar que creó la Comisión antes aludida, que el lunes 4 de febrero consultó sobre la situación de esa comisión y se informó de que sólo el director del Colegio está llevando a cabo actuaciones, no la A.M.P.A. ni el Consejo Escolar, y que a pesar de eso ella sí está trabajando en el asunto.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que antes de tomar una decisión se debería estudiar el asunto con más datos, y que sería necesario un proyecto.



D. Alfredo López Estévez pregunta si hay problemas en el Grupo de Trabajo de Educación, que debería ser el foro donde discutir estos asuntos y dice que no sabe si el problema es que la Concejal no convoca el Grupo.

El Sr. Alcalde dice que las Comisiones las convoca él y la Sra. García-Rubio dice que no se ha solicitado la convocatoria de la Comisión Informativa por los plazos.

El Sr. López señala que si algún grupo considera necesario reunirse deberían solicitarlo, respondiendo el Sr. Alcalde a nadie que lo haya pedido se le ha negado información o una reunión.

El Sr. Alcalde dice que se debería retirar la moción porque hay que estudiar el asunto con todos los datos y si es necesario convocará una pleno extraordinario sobre esta materia.

D<sup>a</sup> Ana María García-Rubio dice que retirará la moción si se comprometen a cumplir con los requisitos señalados, respondiendo afirmativamente el Sr. Alcalde.

Acto seguido la Sra. García-Rubio retira la moción.

A continuación D. Alfredo López presenta una moción de urgencia relativa a la elaboración del presupuesto, respondiendo el Sr. Alcalde que no ha lugar puesto que la elaboración del presupuesto es competencia de la Alcaldía.

**7º.- Ruegos y preguntas.**- Por D<sup>a</sup> Pilar Olga Domínguez Cáncer se presenta el siguiente ruego:

“Nuestra Constitución en su Artículo 23, determina que todos los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes.

La Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, en su artículo 70 bis recoge que los Ayuntamientos deberán establecer y regular, en normas de carácter orgánico, procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local

Así mismo, el Art. 88.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, recoge que la Corporación puede establecer un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal.



En nuestro Municipio, ya se ha aprobado la elaboración de un Reglamento de Participación Ciudadana, pero de forma previa y hasta su aprobación, creemos necesario presentar al Pleno para su consideración el siguiente ruego:

Que todas las persona físicas y jurídicas, así como los representantes de Asociaciones o Entidades tienen el derecho a presentar ruegos y preguntas y a intervenir en las sesiones del Pleno, en los siguientes términos:

La intervención, con carácter general, se tendrá que solicitar a la Alcaldía, por escrito presentado en el Registro con indicación de fecha y firma, con una antelación mínima de 1 día hábil previo a la realización de la sesión.

La Alcaldía sólo podrá denegar la intervención, motivadamente, cuando trate de un asuntos sobre el cual el Ayuntamiento no tenga competencias o se haya presentado en otra sesión anterior y no hayan transcurrido tres meses.

La persona solicitante realizará su intervención una vez finalizados los asuntos del Orden del Día de la sesión plenaria y concluida ésta.

En este caso de no estar presente, dará lectura a la misma el Alcalde.

No se admitirán intervenciones en las sesiones extraordinarias o convocadas por el trámite de urgencia.-“

El Sr. Alcalde contesta que ya se presentó este mismo ruego en un Pleno anterior y le responde negativamente.

La Sra. Domínguez pregunta que qué medidas está adoptando el equipo de gobierno para paliar la falta de señala que padecemos de T.D.T., respondiendo el Sr. Alcalde que en breve mantendrá una reunión con técnicos y que le informará en el siguiente Pleno.

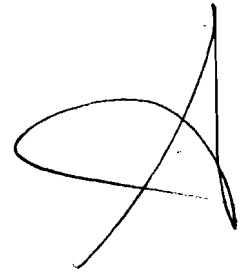
Pregunta la Sra. Domínguez que qué medidas se han realizado con relación a la propuesta aprobada para la modernización de los parques infantiles y la puesta en marcha de parques geriátricos, contestando el Sr. Alcalde que se están buscando presupuestos, que no se hace rápidamente, y que el Grupo Municipal Socialista presentó una propuesta sobre los parques infantiles porque según su criterio incumplían la normativa, pero que eso no es cierto, y que según se vayan deteriorando se irán cambiando.

Dª Pilar Olga Domínguez pregunta si está previsto en el presupuesto municipal la compra de material para parques geriátricos, respondiendo el Sr. Alcalde afirmativamente.

Continúa preguntando la Sra. Domínguez que qué valoración hacen del Plan de Igualdad 2004-2007, que qué actividades se han desarrollado directamente en Los Molinos, que qué publicidad se ha dado, que qué aceptación



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**



ha tenido, que si se está elaborando un nuevo Plan, y que para cuando contaremos con él.

Y, en relación a la información que aparece en la página web, pregunta la Sra. Domínguez que qué actividades se están desarrollando en este momento o se desarrollarán a corto plazo.

El Sr. Alcalde dice que se les contestará en el siguiente Pleno.

D<sup>a</sup> Pilar Olga Domínguez pregunta que qué subvenciones se han solicitado desde el mes pasado y que qué subvenciones han decidido no solicitar y por qué, respondiendo el Sr. Alcalde que se contestarán en el siguiente Pleno.

D. José Luis de Grado Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos, pregunta si existe un Plan de Conservación del arbolado público y privado del Municipio de Los Molinos, respondiendo el Sr. Alcalde negativamente.

El Sr. De Grado pregunta si está previsto solicitar la subvención que establece la Orden 3382/2007, de 31 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a Entidades Locales para el establecimiento y la adecuación de los planes de conservación y arbolado urbano y del inventario del arbolado urbano, añadiendo que el plazo para solicitar dicha subvención finaliza el día 25 de marzo de 2008.

El Sr. Alcalde responde que hay que ver los proyectos, estudiarlos en Comisión Informativa y sopesar los “pros” y los “contras”.

A continuación D<sup>a</sup> Ana María García-Rubio pregunta que por qué a una persona que realizaba una feria del libro después de dos semanas se le ha prohibido.

El Sr. Alcalde responde que la venta se producía en un bar, que no tiene licencia para realizar esa actividad de venta de libros, que lo ha hecho sin autorización, que se ha actuado tras una denuncia y que se le ha consultado para realizar quincenalmente la feria, que la idea ha partido del equipo de gobierno y no del interesado.

Continúa la Sra. García-Rubio preguntando si se ha actuado en la acera de hormigón de la Cañada Real porque hay zonas invadidas por la vegetación, respondiendo el Sr. Alcalde que en algunos tramos es conveniente que se tape naturalmente, que se podrían hacer otras obras pero no serían autorizadas por Vías Pecuarias.

La Sra. García-Rubio ruega que las personas y las empresas cumplan las ordenanzas municipales, porque, en concreto, la empresa encargada



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**

de los parques y jardines contratada por el Ayuntamiento ha dejado restos de podas en sitios inadecuados.

D. José Roberto Riaño López le indica que lo denuncie, y le dice que, en concreto en la Urbanización "Los Almendros", de la que la Sra. García-Rubio es presidenta, es frecuente que se dejen restos de poda en la vía pública.

El Sr. López dice que el equipo de gobierno sigue permitiendo que los vecinos dejen en lugares inadecuados colchones, muebles y restos de podas sin ser sancionados.

El Sr. Alcalde contesta que este tema ya se debatió en un pleno anterior, que es un problema de concienciación, que ya se han abierto expedientes sancionadores pero que es difícil porque hay que descubrirlos en el momento de cometer la infracción, que tanto policía como personal municipal tienen orden de poner en conocimiento el incumplimiento de las ordenanzas.

D<sup>a</sup> Ana María García-Rubio pregunta por los sacos de escombros que están depositados en la zona del Matadero, respondiendo el Sr. Alcalde que los van sacando y pagan tasa por ocupación de vía pública. \*

D<sup>a</sup> Ana María García-Rubio pregunta que qué ocurre con las pistas de tenis en invierno, respondiendo el Sr. Alcalde que sólo se utilizan esporádicamente, preguntando la Sra. García-Rubio que dónde hay que dirigirse para utilizarlas, respondiendo el Sr. Alcalde que deben dirigirse al Ayuntamiento.

D<sup>a</sup> Ana María García-Rubio ruega al Sr. Alcalde que en el presupuesto municipal se cree la plaza de director de la escuela de música y las del personal adjunto necesario para su funcionamiento, respondiendo el Sr. Alcalde que se estudiará.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, a las veintiuna horas y quince minutos la Presidencia levanta la sesión, realizada en primera convocatoria, de la que se extiende la presente acta, visada por el Sr. Alcalde, y de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.